



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

TERCERA

COPIA CESION DE PARTICIPAICONES DE LA
COMPANIA CONSULTINGRANS CIA LTDA
DE

OTORGADO POR BAYARDO CEDENO MOLINA Y
LUCRECIA CATALINA PASQUEL

A FAVOR DE JOHAN CEDENO PASQUEL

EL
10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA
US\$ 13,0

CUANTIA

Quito a 11 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacashol@yahoo.com



2013	17	01	28	P00244
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSULTINGTRANS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LOS CONYUGES BAYARDO CEDEÑO MOLINA

Y LUCRECIA CATALINA PASQUEL PASQUEL

A FAVOR DE: EL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL

CUANTIA US\$ 13,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE, LOS CONYUGES SEÑORES, BAYARDO CEDEÑO MOLINA Y LUCRECIA CATALINA PASQUEL PASQUEL, CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL, SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR SIGUIENTE: PRIMERO. COMPARECIENTES: AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN POR UNA PARTE LOS CONYUGES BAYARDO CEDEÑO MOLINA Y LUCRECIA CATALINA PASQUEL PASQUEL, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA LOS CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A

QUIEN PARA LOS MISMOS EFECTOS SE LES LLAMARA EL CESIONARIO.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPAÑIA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE MISMO CANTÓN, EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ. DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTA; AUTORIZO AL SOCIO BAYARDO CEDEÑO MOLINA, A FIN DE QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES ES DECIR, TRECE PARTICIPACIONES EQUIVALENTES AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL, DETERMINÁNDOSE DE ESTA FORMA QUE EL SEÑOR BAYARDO CEDEÑO MOLINA, DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑIA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR BAYARDO CEDEÑO MOLINA, CEDE Y DA EN PERPETUA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL, TRECE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE EQUIVALEN AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE EN LA COMPAÑIA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO.- EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN DE LAS TRECE PARTICIPACIONES SOCIALES EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, ES LA SUMA DE TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A RAZÓN DE UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN, QUE EL CESIONARIO SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL, PAGA AL CEDENTE SEÑOR BAYARDO CEDEÑO MOLINA, AL CONTADO, EN DINERO EN EFECTIVO DE CURSO LEGAL Y USO CORRIENTE, POR LO QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. QUINTA.- DECLARACIÓN.- EL SEÑOR BAYARDO CEDEÑO MOLINA DECLARA QUE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑIA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA., EN CONSECUENCIA, EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA SE INSCRIBIRÁ LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



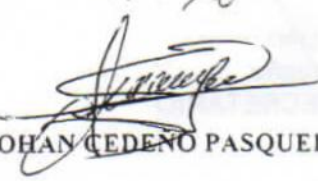
PRESENTE CESION, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES Y ACTO SEGUIDO A LA EXTENSION DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DEL CESIONARIO. SEXTA.- AUTORIZACION: QUEDA AUTORIZADO EL SEÑOR XAVIER CEDEÑO PASQUEL, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, REALICE LOS TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE ESTA ESCRITURA Y SU RESPECTIVA MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAMELA PICO PICO, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. BAYARDO CEDEÑO MOLINA

C.C. 1703021681


SRA. LUCRECIA CATALINA PASQUEL PASQUEL

C.C. 1704023496


SR. JOHAN CEDEÑO PASQUEL

C.C.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO

ACTA No. 1 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSULTINGTRANS CIA. LTDA.

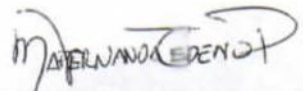
En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de abril del 2010, a las quince horas en el local de la compañía CONSULTINGTRANS CIA. LTDA., ubicado en la Nuñez de Vela N. 35 A, e Ignacio San María, Edificio Inmobiliaria La Carolina of. 154 de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los estatutos, los señores: Lucrecia Pasquel Pasquel, con una aportación suscrita y pagada de \$.1274 dólares, María Fernanda Cedeño, con una aportación suscrita y pagada de \$.13 dólares; y el señor Bayardo Cedeño Molina, con una aportación suscrita y pagada de \$.13 dólares, totalizando una aportación suscrita y pagada de \$ 1300 que corresponde al ciento por ciento del capital suscrito y pagado, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía en su artículo décimo cuarto. El señor Bayardo Cedeño Molina en su calidad de Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión; Se pide a Secretaría que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones; se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los mil trescientos dólares (\$ 1.300). El Presidente señor Bayardo Cedeño Molina, explica que el objetivo de esta sesión es tratar el siguiente orden del día: **Primero.-** Autorización para cesión de participaciones del señor Bayardo Cedeño Molina. Al respecto continúa explicando el señor Bayardo Cedeño, que necesita realizar nuevas inversiones y solicita autorización a la Junta para la cesión de la totalidad de las participaciones que le corresponden dentro de la Compañía, es decir trece participaciones, misma que se las realizará a favor del señor ; Johan Cedeño Pasquel.

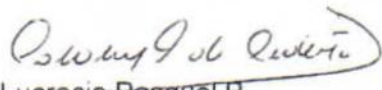
Acto seguido, se somete a votación y la moción es aceptada de manera unánime por todos los socios presentes, autorizando la cesión de las participaciones del señor Bayardo Cedeño Molina a favor del señor Johan Cedeño Pasquel.

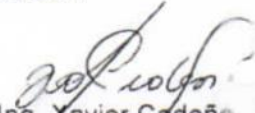
Se autoriza al Gerente, para que realice los trámites necesarios que correspondan dentro de la mencionada cesión de participaciones.

Tratado el asunto exclusivo para el que se convocó la presente junta, procede que secretaria elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual el señor secretario da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos, en fe de lo cual firman la presente acta el Presidente Sr. Bayardo Cedeño Molina, el Secretario que certifica y los demás socios presentes.


Sr. Bayardo Cedeño Molina
SOCIO-PRESIDENTE


Sra. María Fernanda Cedeño.
SOCIA


Sra. Lucrecia Pasquel P.
SOCIA


Ing. Xavier Cedeño.
GERENTE -SECRETARIO

Quito D. M., 02 de julio de 2010.



CERTIFICACIÓN:

Xavier Cedeño Pasquel, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía CONSULTINGTRANS CIA. LTDA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el 29 de abril de 2010, certifico que, el día de hoy en reunión efectuada en el local social de la compañía **CONSULTINGTRANS CIA. LTDA**, se autorizó al socio **Bayardo Cedeño Molina** para que ceda la totalidad de sus participaciones es decir, trece participaciones equivalentes al uno por ciento del total del paquete accionario que posee en la Compañía, a favor del señor **Johan Cedeño Pasquel**, determinándose de esta forma que el señor **Bayardo Cedeño Molina**, deja de ser socio de la Compañía.

Lo que certifico en esta misma fecha.

Ing. Xavier Cedeño Pasquel
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA

Quito, a 23 abril del 2010

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo décimo cuarto de los estatutos de la compañía CONSULTINGTRANS CIA. LTDA., Se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a llevarse a cabo el día 29 de abril del 2010, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Nuñez de Vela N. 35 A, e Ignacio San María, Edificio Inmobiliaria La Carolina of. 154 de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1er. Punto: Autorización para cesión de participaciones del señor Bayardo Cedeño Molina

Su puntual asistencia a esta junta permitirá tratar aspectos de especial importancia para los intereses de la compañía.

Atentamente,

Sr. Bayardo Cedeño Molina
PRESIDENTE

RECIBI LA CONVOCATORIA

Sra. Lucrecia Pasquel

Sra. María Fernanda Cedeño

Sr. Bayardo Cedeño Molina

Bayardo Cedeño
.....
M. FERNANDA CEDEÑO
.....
Bayardo Cedeño
.....


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171001355-6

APELLIDOS Y NOMBRES:
 CEDENO PASQUEL JOHAN
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARETA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero






INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 CEDENO BAYARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 PASQUEL LUCRECIA CATALIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-01-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0041
 NÚMERO

171001355-6
 CÉDULA

CEDENO PASQUEL JOHAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
BOGOTÁ, COLOMBIA (1991-2009)



CEDULA DE CIUDADANIA 170302168-1

CEDEÑO MOLINA BAYARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 AGOSTO 1950

REG. CIV. 003- 0057 40404 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



EQUATORIANA*****

V3333V2242

CASADO

LUORECIA CATALINA PASQUEL P

SUPERIOR

CONTADOR

CLEMENTE CEDEÑO

PIEDAD MOLINA

QUITO

29/09/2009

29/09/2021

REN 1839491



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



147-0079

1703021001

NÚMERO

CÉDULA

CEDEÑO MOLINA BAYARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170402349-6
 PASQUEL PASQUEL LUCRECIA CATALINA
 INBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 12 ABRIL 1954
 001-2 0000 0055B F
 INBABURA/IBARRA
 SACRARIO 1954
Catalina de C...
 JENIA DEL TRABAJO

ECUATORIANA *****
 CASADO BAYARDO CEDENO H
 SECUNDARIA CONTADOR
 LUIS A PASQUEL
 CARMEN A PASQUEL
 QUITO 11/08/2004
 11/08/2016
 REN 1176979
 RA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 196-0312 1704023496
 NUMERO CÉDULA
 PASQUEL PASQUEL LUCRECIA CATALINA
 PRIMERA PROVINCIA QUITO
 SEGUNDA PROVINCIA CANTON
 TERCERA PROVINCIA ZONA
Pasquel
 F. PRESIDENTE DE LA JURIA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE PRECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL
 DO ANTES FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Cng
 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A, 10 DE Enero DEL 2013

EL NOTARIO

Jaime Andres Acosta Holguin
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA., OTORGADA POR: LOS CONYUGES
BAYARDO CEDEÑO MOLINA Y LUCRECIA CATALINA PASQUEL PASQUEL, A
FAVOR DE: EL SEÑOR JOHAN CEDEÑO PASQUEL. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA
EN, QUITO A, 11 DE ENERO DEL 2013.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede es fiel compulsa
del documento que me fue presentado.
en fojas

Quito,

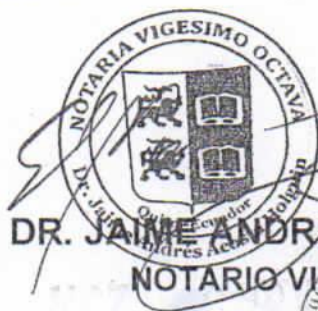
19 ABR. 2013



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Canton - Quito



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTINGTRANS CIA. LTDA.
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2009, SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 1 DE ABRIL DEL
DOS MIL TRECE.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas
Quito a, 19 ABR. 2013
Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



TRÁMITE NÚMERO: 8974

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710013556	CEDEÑO PASQUEL JOHAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1703021681	CEDEÑO MOLINA BAYARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGTRANS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1300,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 13 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MARZO DEL 2010.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

